



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura.
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, febrero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No.	<u>075</u>
Proceso:	Verbal
Demandante:	Nini Johana Rosero Amaya y Otros
Demandados:	Ronald Erminson Escobar Landino y Otros.
Radicación:	76-109-31-03-003-2022- 00012 -00

Dadas las condiciones actuales de la infraestructura del Palacio Nacional, y como quiera que en el auto No. 1042 de fecha 11 de diciembre de 2023, se fijó fecha para audiencia el 5 de marzo del año en curso, este Despacho habilitará una sala de audiencia en las instalaciones del Palacio Nacional con el fin de brindarle la alternativa a las personas que deban comparecer a la audiencia, para que también puedan asistir de manera presencial.

Con base en lo anterior, este Despacho,

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR habilitar una sala de audiencia en las instalaciones del Palacio Nacional el día 5 de marzo del año en curso a las 08:00 a.m., para que cada una de las personas que deban comparecer a la audiencia lo puedan hacer de manera presencial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

(firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

fegh

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **299e77f9a13e2b8b799b98df5b870241eebc86f0e8c6a7fba895a86f7cbc45a**

Documento generado en 12/02/2024 05:56:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>